

**CUADRO 4. MAC regional de Extremadura 1994-1999**  
**Plan financiero provisional por eje y por fuente de financiación (en millones de euros)**

	Corte total	Gasto público total	Subvenciones comunitarias				Necesidades de financiación pública nacional para						Sector primario	Fondo de cohesión (1)	Pres. (3) comunit.	
			Total	FEDER	FSE	FEGA	ICP	Total	FEDER	FSE	FEGG	ICP				
																3-4-5-6-7
1. Integración y articulación territorial	198,09	198,09	138,67	138,67	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1. Autopistas, autovías y carreteras	198,09	198,09	138,67	138,67	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.2. Ferrocarriles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.3. Puertos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.4. Aeropuertos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.5. Vías Navegables	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.6. Otros medios de transporte	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.7. Telecomunicaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2. Desarrollo del tejido económico	362,84	145,27	108,95	100,12	0,00	8,83	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	217,57	0,00
2.1.a. Industria agroalimentaria y medidas estructurales agrícolas. Objetivo 5.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.1.b. Otras industrias y artesanía	115,11	40,29	30,22	30,22	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	74,82	0,00
2.2. Desarrollo Local y ayudas a los servicios	219,62	76,87	57,65	48,82	0,00	8,83	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	142,75	0,00
2.3. Zonas industriales y artesanales	28,12	28,12	21,09	21,09	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Necesidades específicas de formación profesional	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Turismo	51,42	51,42	33,43	33,43	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.1. Ayudas a las inversiones turísticas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.2. Valorización recursos culturales de interés turístico	51,42	51,42	33,43	33,43	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4. Agrícola/Desarrollo rural	257,31	243,90	182,93	8,10	0,00	174,83	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13,40	0,00
5. Pesca	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6. Infraestructuras de apoyo a las activid. económicas	139,14	139,14	94,90	86,14	8,76	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.1. Agua	69,91	69,91	48,93	48,93	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.2. Energía	16,43	16,43	6,57	6,57	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.3. Protección y mejora del medio ambiente	26,08	26,08	19,56	19,56	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.4. Investigación, desarrollo e innovación	19,15	19,15	14,91	6,15	8,76	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.4.a) Ayudas	8,20	8,20	6,15	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.4.b) Necesidades específicas de formación	10,95	10,95	8,76	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.5. Equipamientos sanitarios	7,58	7,58	4,93	4,93	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7. Valorización de los recursos humanos	209,56	209,56	166,87	11,65	155,22	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7.1. Equipamiento de formación	15,33	15,33	11,65	11,65	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7.2. Reforzamiento de la formación técnico profesional	27,20	27,20	21,76	0,00	21,76	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7.3. Formación continua de trabajadores	8,26	8,26	66,61	0,00	6,61	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7.4. Inserción y reinserción de solicitantes de empleo	157,84	157,84	126,27	0,00	125,27	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7.5. Integración en el mercado de trabajo de personas con dificultades específicas	0,73	0,73	0,58	0,00	0,58	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8. Asistencia técnica, acompañamiento e información	6,90	6,90	5,52	3,90	1,62	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>1.225,27</b>	<b>994,29</b>	<b>731,26</b>	<b>382,00</b>	<b>165,60</b>	<b>183,66</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>230,98</b>	<b>0,00</b>

(1) Ver cuadro de consumo del MCA.

## 9. AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL. LOS FONDOS ESTRUCTURALES EUROPEOS (PERÍODO 1994-1999)

Fernando Mejías Guisado

Desde la incorporación a la Comunidad Económica Europea la agricultura española y, con ella la extremeña, se ha visto inmersa en unos profundos cambios para tratar de hacer frente al difícil reto de la integración en un mercado más amplio y competitivo.

La reciente Política Agrícola Común y los acuerdos multilaterales en el marco del GATT, anuncian una nueva fase de adaptación en un contexto de mercados mucho más abiertos y competitivos aún.

Estamos pues, ante un importantísimo momento de cambio para nuestra agricultura, que nos coloca en una situación de incertidumbre, prometedora en algunos aspectos pero inquietante en otros muchos.

La mayor parte de los analistas coinciden en la necesidad de afrontar esta situación bajo dos puntos de vista diferentes y complementarios:

- Profundización en la modernización de las explotaciones agrarias y reestructuración del sistema productivo, con especial énfasis en la industrialización y venta de los alimentos y materias primas obtenidas.

- Diversificación de actividades en el medio rural, potenciando la búsqueda y desarrollo de actividades complementarias a las ligadas convencionalmente con la agricultura y la ganadería.

### 1. LOS FONDOS ESTRUCTURALES COMO RECURSOS ESTRATÉGICOS

La mayor parte de los recursos que la Unión Europea dispone para hacer frente a este importante reto de la agricultura actual se realiza a través de los llamados Fondos Estructurales.

Como regla general, los Fondos Estructurales no financian proyectos individuales sino programas de desarrollo, que son el resultado de un proceso de estudio y diálogo entre los Estados miembros, las regiones y la Comisión Europea.

Como consecuencia de ello, los Fondos Estructurales no tienen una financiación anual, sino que abarcan un período plurianual lo suficientemente extenso como para poder desarrollar medidas cuyo objetivo es incidir en cambios de estructuras.

Los actuales programas inmersos en los Fondos Estructurales abarcan el período comprendido entre 1994 y 1999, ambos inclusive, habiéndose formalizado el acuerdo con la Comisión Europea en la mayor parte de ellos durante el segundo semestre de 1994.

Son siempre las autoridades competentes de los Estados miembros y de las regiones las que proponen los programas y las encargadas de su desarrollo y ejecución, una vez aprobados.

Estas significativas consideraciones, unido al hecho de la importante cuantía que suponen los recursos financieros disponibles como veremos, otorgan a los Fondos Estructurales una destacada posición estratégica para abordar la situación actual de la agricultura.

Sin embargo son poco conocidos por los técnicos y empresarios agrarios, mucho más informados sobre las ayudas a las rentas y las regulaciones de mercados que, a pesar de su extrema importancia actual para el sector, no pasan de ser ayudas coyunturales reguladas anualmente.

### 2. LOS FONDOS ESTRUCTURALES Y LOS PROGRAMAS OPERATIVOS

Los Fondos Estructurales Europeos que en la actualidad están en vigencia son los siguientes:

**Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)**, cuyas intervenciones se destinan básicamente a inversiones productivas, infraestructuras y desarrollo de las pequeñas y medianas empresas.

**Fondo Social Europeo (FSE)**, cuya actividad se centra en la formación profesional y las ayudas a la contratación.

**Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola, Sección Orientación (FEOGA-O)**, que apoya básicamente la adaptación de las estructuras agrarias y las acciones de desarrollo rural y que, por lo tanto, representa el núcleo central y más importante para las actividades agrarias.

Por su escasa relevancia para Extremadura no desarrollaremos las inversiones integradas en el **Instrumento Financiero de Orientación a la Pesca (IFOC)**, creado recientemente, aunque la Consejería de Agricultura y Comercio participa en el desarrollo del mismo en las actividades relacionadas con la acuicultura y la transformación y comercialización de los productos pesqueros.

La forma de intervención preponderante para la ejecución de los Fondos Estructurales 1994/99 son los llamados **programas operativos**, que agrupan una serie de medidas seleccionadas por las autoridades implicadas alrededor de uno o varios objetivos básicos y relacionados entre sí.

En cada uno de los Fondos Estructurales existen dos tipos de programas operativos:

- **Plurirregionales**, para el conjunto de las regiones implicadas, que en el caso de Extremadura, corresponde a las llamadas "regiones de objetivo 1" o menos desarrolladas en el contexto europeo.

En estos programas operativos existe una distribución indicativa de las inversiones previstas para cada una de las regiones que lo integran.

- **Regionales**, que son específicos para cada una de las regiones de manera diferenciada y concreta.

### 3. LOS PROGRAMAS OPERATIVOS CON MAYOR INCIDENCIA EN LA AGRICULTURA EXTREMEÑA

De la gran diversidad de ayudas incluidas en los Fondos Estructurales, se han seleccionado los programas operativos que se relacionan a continuación, por tener una mayor importancia en el período 1994/99 para el desarrollo agrario de Extremadura.

- FEDER. Programa operativo regional y plurirregional.

- FSE. Programa operativo regionalizado.

- FEOGA-O. Programa operativo "Agricultura y Desarrollo Rural para Extremadura".

- FEOGA-O. Programa operativo plurirregional "Industrias Agroalimentarias y Medidas Estructurales Agrarias".

- Programas específicos sobre el Desarrollo Rural:

- Iniciativa Comunitaria LEADER II.

- Programa de Desarrollo y Diversificación Económica de Zonas Rurales

Veamos, con algún detalle, el alcance y contenido de cada uno de ellos.

#### 3.1. FEDER. Programa operativo regional y plurirregional

La aportación del FEDER en las actividades agrarias extremeñas previstas para el período 1994/99 es de escasa consideración, pues incluye pocas medidas y la inversión es porcentualmente poco significativa.

El Cuadro 1 recoge la inversión prevista por ejes o acciones, correspondiente, tanto al Programa Operativo Regional como a la distribución indicativa asignada para Extremadura en el Programa Plurirregional.

Como se aprecia claramente un sólo eje, el nº 4 sobre "Agricultura y desarrollo rural" y las dos medidas indicadas de los ejes nº 6 y 7, sobre mejora de las actividades de I + D y de la red de escuelas de Formación Profesional tienen relación directa con el sector agrario. La inversión total prevista es de 3.067,60 millones de pesetas en el período, lo que representa el 1,29 por 100 del total del Programa Operativo.

Se relacionan a continuación las medidas concretas a llevar a cabo con cargo al programa.

1. Mejora y acondicionamiento de caminos interlocales.
2. Adquisición de unidades de vehículos especiales para la lucha contra incendios forestales.
3. Construcción y mejora de edificios rurales ligados a infraestructuras de regadío esencialmente.
4. Programa regional de experimentación agraria, en donde se espera lograr la obtención de nuevas variedades y métodos, así como la producción de publicaciones científicas y técnicas.
5. Mejora y acondicionamiento de Centros de Capacitación Agraria, en donde se prevé una importante mejora de las instalaciones educativas, deportivas, de internado y en las explotaciones agropecuarias, lo que permitirá ampliar la oferta educativa en 1.825 nuevas plazas de alumnado.

**CUADRO 1. FEDER. Programa operativo regional y asignación indicativa del programa plurirregional para Extremadura (1994-99)**

Acciones o ejes	Inversión (millones ptas.)
1. Integración y articulación territorial	111.323,87
2. Desarrollo del tejido económico	32.627,62
3. Turismo	9.399,37
4. Agricultura y desarrollo rural	1.988,75
6. Infraestructura apoyo actividad económica	64.657,37
• 6.4 a) Mejora I + D agraria	656,94
7. Valoración de recursos humanos	16.798,07
• 7.2.2. Mejora red escuelas F.P.	421,91
8. Asistencia técnica	769,29
<b>TOTAL</b>	<b>237.564,34</b>

\* La cofinanciación del FEDER es del 75% del gasto público.

### 3.2. F.S.E. Programa operativo regionalizado

Debido a la naturaleza de las actividades previstas en el F.S.E., que giran en torno a la capacitación y apoyo a la creación de empleo, podemos considerar que muchas de las medidas propuestas tienen una relación indirecta y de soporte del sector agrario.

No obstante, las acciones directamente relacionadas con la actividad agraria en el F.S.E. son de escasa significación, como pone de manifiesto el cuadro 2, que recoge las inversiones previstas en el programa regionalizado de este Fondo Estructural para el período 1994/99.

**CUADRO 2. F.S.E. Programa regionalizado de Extremadura. Gasto previsto en el período 1994-99**

Actividades	Gasto (millones de ptas)
<b>Reforzamiento de la educación técnico-profesional</b>	<b>4.353,233</b>
• Capacitación agraria	3.208,254
• Colaboración con la Universidad	1.144,979
<b>Apoyo investigación y desarrollo tecnológico</b>	<b>1.752,069</b>
• Formación de investigadores	1.123,050
• Apoyo investig. competitiva y ayudas Congr.	485,152
• Movilidad pers. docente y apoyo form. esp.	143,867
<b>Formación continua de los trabajadores</b>	<b>1.321,356</b>
• Formación de ocupados	1.242,305
• Formación de funcionarios	79,051
<b>Inserción y Reinserción ocupac. de los desempleados</b>	<b>25.253,197</b>
• Economía social	7.720,413
• Creación empleo estable, conversión temporales en fijos	5.736,610
• Apoyo inserc. socio-profesional	1.169,452
• Ayuda contratación parados para obras o servicios colectivos	5.601,764
• Formación	4.665,119
• Acceso igualdad oportunidades mercado laboral	359,832
<b>Integración laboral personas con dificultades</b>	<b>116,759</b>
• Ayudas al empleo en colectivos desfavorecidos	116,759
<b>Asistencia técnica, acomp. y seguimiento informático</b>	<b>324,346</b>
<b>TOTAL</b>	<b>33.120,960</b>

La cofinanciación del F.S.E. es del 75% del gasto público.

Del análisis de dicho cuadro se desprende que sólo una medida, la correspondiente a la capacitación agraria, tiene una relación directa con la agricultura extremeña, correspondiendo su gestión, por ello, a la Consejería de Agricultura y Comercio.

La inversión prevista en la misma es de 3.208,25 millones de pesetas, lo que representa el 9,69 por 100 del total del programa operativo y recoge todos los gastos elegibles involucrados en el extenso programa de capacitación agraria, reglada y no reglada, de la Consejería de Agricultura y Comercio.

### 3.3. FEOGA-0. Programa Operativo "Agricultura y Desarrollo Rural" de la Región de Extremadura

Constituye el programa regional específico para Extremadura en el período considerado en materia agraria y forestal, representando, pues, el régimen de inversiones más importante y diferenciado para la Comunidad Autónoma en estas actividades. (Cuadro 3)

CUADRO 3. FEOGA-0. Programa operativo "Agricultura y desarrollo rural" de Extremadura. Periodo 1994-99 (Millones de pesetas)

SUBPROGRAMAS Y MEDIDAS	INVERSIÓN				GASTO PÚBLICO				FINANCIACIÓN PRIVADA			
	TOTAL	%	FEOGA	%	ESTADO	%	REGIÓN	%	PRIVADA	%	TOTAL	%
<b>SUBPROGRAMA 1</b>	11.018,00	96,37	7.963,50	75,00	1.327,25	12,50	1.327,25	12,50	400,00	3,63	10.618,00	96,37
Medida 1.1	5.700,00	87,72	3.750,00	75,00	625,00	12,50	625,00	12,50	700,00	12,28	5.000,00	87,72
Medida 1.2	900,00	100,00	675,00	75,00	112,50	12,50	112,50	12,50	0,00	0,00	900,00	100,00
Medida 1.3	1.000,00	100,00	750,00	75,00	125,00	12,50	125,00	12,50	0,00	0,00	1.000,00	100,00
Medida 1.4	500,00	100,00	375,00	75,00	62,50	12,50	62,50	12,50	0,00	0,00	500,00	100,00
Medida 1.5	19.118,00	94,25	13.513,50	75,00	2.252,25	12,50	2.252,25	12,50	1.100,00	5,75	18.018,00	94,25
<b>Total subprograma 1</b>	<b>19.118,00</b>	<b>94,25</b>	<b>13.513,50</b>	<b>75,00</b>	<b>2.252,25</b>	<b>12,50</b>	<b>2.252,25</b>	<b>12,50</b>	<b>1.100,00</b>	<b>5,75</b>	<b>18.018,00</b>	<b>94,25</b>
<b>SUBPROGRAMA 2</b>	2.121,00	100,00	1.590,75	75,00	265,13	12,50	265,13	12,50	0,00	0,00	2.121,00	100,00
Medida 2.1	4.343,00	100,00	3.257,25	75,00	542,88	12,50	542,88	12,50	0,00	0,00	4.343,00	100,00
Medida 2.2	3.156,00	55,01	1.302,00	75,00	217,00	12,50	217,00	12,50	1.420,00	44,99	1.736,00	55,01
Medida 2.3	9.620,00	85,24	6.150,00	75,00	1.025,00	12,50	1.025,00	12,50	1.420,00	14,76	8.200,00	85,24
<b>Total subprograma 2</b>	<b>9.620,00</b>	<b>85,24</b>	<b>6.150,00</b>	<b>75,00</b>	<b>1.025,00</b>	<b>12,50</b>	<b>1.025,00</b>	<b>12,50</b>	<b>1.420,00</b>	<b>14,76</b>	<b>8.200,00</b>	<b>85,24</b>
<b>SUBPROGRAMA 3</b>	1.800,00	45,00	607,50	75,00	140,00	17,28	62,50	7,72	990,00	55,00	810,00	45,00
Medida 3.1	406,00	45,07	137,25	75,00	45,75	25,00	0,00	0,00	223,00	54,93	183,00	45,07
Medida 3.2	137,00	100,00	102,75	75,00	34,25	25,00	0,00	0,00	0,00	0,00	137,00	100,00
Medida 3.3	400,00	45,00	135,00	75,00	45,00	25,00	0,00	0,00	220,00	55,00	180,00	45,00
Medida 3.4	355,00	45,07	120,00	75,00	33,75	21,09	6,25	3,91	195,00	54,93	160,00	45,07
Medida 3.5	310,00	45,16	105,00	75,00	28,75	20,54	6,25	4,46	170,00	54,84	140,00	45,16
Medida 3.6	2.420,00	50,00	907,50	75,00	0,00	0,00	302,50	25,00	1.210,00	50,00	1.210,00	50,00
Medida 3.7	3.345,00	55,01	1.380,00	75,00	162,50	8,83	297,50	16,17	1.505,00	44,99	1.840,00	55,01
Medida 3.8	4.190,00	54,99	1.728,00	75,00	292,50	12,70	283,50	12,30	1.886,00	45,01	2.304,00	54,99
Medida 3.9	2.805,00	55,01	1.157,25	75,00	105,00	6,80	280,75	18,20	1.262,00	44,99	1.543,00	55,01
Medida 3.10	3.636,00	55,01	1.500,00	75,00	112,50	5,63	387,50	19,38	1.636,00	44,99	2.000,00	55,01
Medida 3.11	110,00	45,45	37,50	75,00	0,00	0,00	12,50	25,00	60,00	54,55	50,00	45,45
Medida 3.12	1.250,00	75,44	707,25	75,00	92,00	9,76	143,75	15,24	307,00	24,56	943,00	75,44
Medida 3.13	21.164,00	54,34	8.625,00	75,00	1.092,00	9,50	1.783,00	15,50	9.664,00	45,66	11.500,00	54,34
<b>Total subprograma 3</b>	<b>21.164,00</b>	<b>54,34</b>	<b>8.625,00</b>	<b>75,00</b>	<b>1.092,00</b>	<b>9,50</b>	<b>1.783,00</b>	<b>15,50</b>	<b>9.664,00</b>	<b>45,66</b>	<b>11.500,00</b>	<b>54,34</b>
<b>TOTAL PROGRAMA</b>	<b>49.902,00</b>	<b>75,58</b>	<b>28.288,50</b>	<b>75,00</b>	<b>4.369,25</b>	<b>11,58</b>	<b>5.060,25</b>	<b>13,42</b>	<b>12.184,00</b>	<b>24,42</b>	<b>37.718,00</b>	<b>75,58</b>

Fue aprobado por Decisión de la Comisión Europea el 14 de diciembre de 1994, e incluye una serie de medidas plurianuales integradas en los tres siguientes subprogramas:

1. Mejora de las condiciones de la producción agraria y del hábitat rural.
2. Protección y conservación de los recursos naturales.
3. Reconversión y mejora de la calidad.

El coste total de la inversión prevista es de 49.902 millones de pesetas, siendo la participación comunitaria de 28.288,5 millones de pesetas, lo que representa un 75% de la inversión pública y un 56,69% de la inversión total, ya que la financiación privada alcanza el 24,42% del total.

\* **El Subprograma nº 1** pretende incidir en la mejora de las condiciones de producción y de las condiciones de vida del medio rural, estableciendo para ello las siguientes medidas:

**1.1. Caminos rurales. Electrificación, abastecimiento de aguas y comunicaciones de viviendas rurales aisladas**

– Se pretende actuar sobre 1.500 Kms. de caminos rurales y en 250 a 300 viviendas rurales aisladas.

**1.2. Transformación y mejora de regadío**

– La previsión alcanza la puesta en riego de 700 nuevas hectáreas en la "Zona Centro" y mejoras tecnológicas encaminadas al ahorro de agua y energía en 93.000 Has.

**1.3. Desarrollo y ordenación de Concentración Parcelaria**

Con actuaciones sobre 12.000 Has.

**1.4. Ordenación y uso de las vías pecuarias**

– Se prevé proceder a la catalogación de los 83 términos municipales en donde falta este requisito fundamental, así como al deslinde y amojonamiento de la mayor parte de la extensa red de vías pecuarias regional, además de proceder a la realización de mejoras en el trazado y anexos de las vías más utilizadas.

**1.5. Mejora de fincas de uso comunal**

Estimándose la actuación en 120 fincas de estas características.

\* **El Subprograma nº 2** pretende como objetivo básico actuar sobre la preservación y conservación de los recursos naturales, tratando de disminuir las pérdidas de suelo por erosión, proteger la cubierta vegetal frente a los incendios y aumentar la superficie forestal, en especial las quercineas.

Las medidas contempladas en el Subprograma son las siguientes:

**2.1. Lucha contra la desertización y la erosión**

– Está prevista la actuación sobre 4.500 Has. de repoblación, 3.200 Has. de regeneración, 450 Has. de conservación de suelos y 40 obras de construcción de diques y corrección de cuencas.

**2.2. Protección y mejora de la cubierta vegetal**

– Los indicadores físicos de realización más destacados son: 11.500 Has. de tratamientos selvícolas, 20.000 Has. de tratamiento de plagas, 300 Kms. de vías de comunicación, 6.000 Has. de zonas de cortafuegos, 6.000 Has. de eliminación de restos, 200 Has. de cortafuegos y 400 equipos de material de comunicación contra incendios.

**2.3. Desarrollo y aprovechamiento de bosques en zonas rurales (Subprograma II de forestación).**

– Se prevé actuar en unas 25.000 Has., en su mayor parte encinares y alcornoques, aumentando la superficie forestal, la densificación del arbolado y la mejora del existente.

\* **El Subprograma nº 3**, trata de incidir en la **reconversión, reorientación, adaptación y ajuste de los subsectores productivos más necesitados** y, a la vez, de mayor interés regional. Las actividades van encaminadas tanto a los aspectos productivos como a los de transformación y comercialización.

El elevado número de medidas contempladas no permiten detallar las actuaciones previstas en cada una de ellas, por lo limitado de un artículo de esta naturaleza. Indicamos por ello, de manera resumida, que el número de explotaciones agrarias beneficiadas por el subprograma se estima en 4.200, así como en unas 230.000 las hectáreas afectadas y en 3.750.000 los animales implicados.

Se relacionan a continuación las medidas incluidas:

- 3.1. Mejora y racionalización del uso de medios de producción agrícola.
- 3.2. Fomento de la utilización de semillas y plantas de vivero de calidad.
- 3.3. Evaluación de recursos y sistemas de producción.
- 3.4. Adaptación y mejora del sector remolachero-cañero.
- 3.5. Mejora de la eficacia productiva y comercial del sector hortícola intensivo.
- 3.6. Adecuación varietal, reestructuración y saneamiento del sector frutícola.
- 3.7. Mejora de la comercialización y de la calidad de los productos agroalimentarios.
- 3.8. Selección y reproducción animal.
- 3.9. Mejora de la organización comercial y productiva de la ganadería extensiva.
- 3.10. Prevención y lucha contra los agentes nocivos de los vegetales y sus producciones.
- 3.11. Mejora integral de la sanidad en los sistemas productivos ganaderos.
- 3.12. Adecuación y diversificación de la empresa agraria.
- 3.13. Investigación y desarrollo tecnológico agrario.

La inversión prevista en cada una de las medidas en el período considerado, se especifica en el cuadro 3, con indicación de la financiación prevista por cada una de las administraciones implicadas y el sector privado.

Un primer análisis de los datos reflejados en dicho cuadro indica una cierta compensación entre las actuaciones dirigidas básicamente a las mejoras de infraestructura (subprogramas 1 y 2) que significan el 58,59 por 100 y las que van encaminadas a las mejoras de la calidad en los aspectos productivos, de transformación y comercialización (subprograma 3) que representan el 42,41 por 100 del total.

La financiación privada prevista es mucho más elevada en el subprograma nº 3, en donde alcanza el 45 por 100 del total, que en los subprogramas 1 y 2 sobre infraestructuras, donde sólo llega al 8,80 por 100.

La cofinanciación del FEOGA-O en el programa es siempre del 75% del gasto público total en todas y cada una de las medidas, repartiéndose el 25 por 100 restante el Estado y la Comunidad Autónoma. Este reparto es al 50 por 100 en los subprogramas 1 y 2, pero bastante variable entre las medidas del subprograma nº 3.

Al considerar el programa en su globalidad la participación de la Comunidad Autónoma es algo mayor (13,42 por 100) que la correspondiente al Estado (11,58 por 100).

Finalmente, conviene indicar que la gestión de todas las medidas descritas corresponde al gobierno autonómico, por lo que es la Consejería de Agricultura y Comercio la responsable del desarrollo y ejecución de todo el programa operativo, con indiferencia de que la financiación, y por ello el pago, se realice desde la Junta de Extremadura o desde la Administración Central del Estado.

**3.4. FEOGA-O. Programa Operativo Plurirregional sobre "industrias agroalimentarias y medidas estructurales agrarias"**

Aprobado por Decisión de la Comisión Europea al 14 de diciembre de 1994, tiene como objetivo principal mejorar y modernizar las estructuras agrarias y compensar la pérdida de renta de los agricultores, elevar la dimensión económica y potenciar la innovación tecnológica de las empresas agroalimentarias, así como la mejora de su política de comercialización.

Comprende tres subprogramas, cuya denominación precisa es la siguiente:

- I. Mejora de la eficacia de las estructuras agrarias.
- II. Ayuda al fomento del asociacionismo.
- III. Mejora de las condiciones de transformación y comercialización de los productos agrícolas y forestales.

La inversión total prevista supondrá un coste global de 280.000 millones de pesetas en el total de las 10 regiones implicadas, estimándose en más de 1.250.000 los agricultores beneficiados, siendo la ayuda del FEOGA-O de 195.200 millones de pesetas. (Cuadro 4)

**CUADRO 4. Programa operativo "Industrias agroalimentarias y medidas estructurales agrarias". Distribución indicativa de la ayuda concedida por el FEOGA-O**

Regiones	Indemnización compensatoria		Modernización explotaciones Real Decreto 1887/91		Agrupación productores Reglamentos CEE1035/72 y 1360/7		Transformación y comercialización Productos Agrícolas y silvícolas		TOTAL	
	Millones ptas.	%	Millones ptas.	%	Millones ptas.	%	Millones ptas.	%	Millones ptas.	%
Andalucía	3.080,00	5,50	11.092,80	19,81	624,00	19,50	21.520,00	26,90	36.316,80	18,60
Asturias	5.017,60	8,96	2.616,00	4,67	19,20	0,60	3.096,00	3,87	10.748,80	5,51
Canarias	417,60	0,75	1.428,80	2,55	120,00	3,75	3.560,00	4,45	5.526,40	2,83
Cantabria	1.907,20	3,41	1.433,60	2,56	43,20	1,35	1.376,00	1,72	4.760,00	2,44
Castilla-La Mancha	9.593,60	17,13	6.568,00	11,73	73,60	2,30	8.608,00	10,76	24.843,20	12,73
Castilla y León	19.843,20	35,43	11.182,40	19,97	230,40	7,20	13.504,00	16,88	44.760,00	22,93
Extremadura	2.694,40	4,81	4.860,80	8,68	211,20	6,60	4.872,00	6,09	12.638,40	6,47
Galicia	11.177,60	19,96	10.432,00	18,63	72,00	2,25	11.104,00	13,88	32.785,60	16,80
Murcia	622,40	1,11	1.955,20	3,49	227,20	7,10	3.584,00	4,48	6.388,80	3,27
Comunidad Valenciana	1.646,40	2,94	4.430,40	7,91	1.579,20	49,35	8.776,00	10,97	16.432,00	8,42
<b>TOTAL</b>	<b>56.000,00</b>	<b>100,00</b>	<b>56.000,00</b>	<b>100,00</b>	<b>3.200,00</b>	<b>100,00</b>	<b>80.000,00</b>	<b>100,00</b>	<b>195.200,00</b>	<b>100,00</b>

Veamos, con algún detalle más, los objetivos buscados por cada uno de los subprogramas y las medidas utilizadas para llevarlos a la práctica.

**\* Subprograma I.** Está dirigido a la mejora y modernización de las estructuras agrarias y a la compensación de rentas de los agricultores situados en determinadas zonas desfavorecidas.

Consta de cinco medidas que contemplan ayudas para:

1. Incentivar la realización de planes de mejoras de las explotaciones agrarias.
2. Primera instalación de agricultores jóvenes.
3. Introducción de la contabilidad en las explotaciones.
4. Puesta en marcha de Agrupaciones de Servicios.
5. Indemnización compensatoria anual en determinadas zonas desfavorecidas.

La inversión total del subprograma será de 160.000 millones de pesetas en las regiones de Objetivo nº 1.

**\* Subprograma II.** Pretende incrementar el número de agrupaciones y de organizaciones de productores que concentran la oferta de los productos agrarios, a fin de mejorar la renta de los productores, aumentar la transparencia del mercado y administrar a los consumidores productos normalizados a precios razonables.

Se prevé, en el período 1994/99, reconocer 225 nuevas Agrupaciones y Organizaciones de productores en las regiones implicadas, disponiéndose para ello de una inversión total de 4.571,4 millones de pesetas.

**\* Subprograma III.** Contempla como objetivos elevar la dimensión económica de las empresas agroalimentarias, potenciar la innovación tecnológica, mejorar la formación profesional de los gestores y empleados, así como potenciar su política comercial.

Está prevista la actuación sobre 2.924 empresas del conjunto de las regiones involucradas, suponiendo la inversión total un coste global de 200.000 millones de pesetas.

Está dirigido fundamentalmente a empresas de pequeña dimensión, siendo los sectores principales de actuación los siguientes: forestal, cárnico, lácteo, huevos y aves, animales diversos, cereales, oleaginosas, vinos y alcoholes, frutas y hortalizas frescas, frutas y hortalizas transformadas y semillas.

Como se ha señalado en varias ocasiones, este programa operativo es plurirregional, abarcando su actuación a las diez Comunidades Autónomas que integran las regiones objetivo 1 en el Reino de España. Las cifras indicadas con anterioridad han hecho siempre referencia, por ello, al conjunto de todas estas regiones.

No obstante conviene precisar que existe una distribución "indicativa" para cada una de las regiones de interés a la hora de desarrollar las acciones contempladas.

El cuadro 4 recoge esta importante consideración, asignando la ayuda concedida por el FEOGA-O a cada Comunidad Autónoma y en las principales acciones previstas.

Apoyándonos en el contenido de dicho cuadro y en el porcentaje de financiación acordado entre las distintas Administraciones públicas y el sector privado, se ha elaborado el cuadro 5 que recoge las inversiones previstas para Extremadura en cada subprograma, a título indicativo.

Vemos así que el coste global de las inversiones para la Comunidad Autónoma extremeña puede llegar a 31.390 millones de pesetas, de las que sólo el 9,5 por 100 serían financiadas por la Administración Autonómica, teniendo la financiación privada un importante papel al representar el 46,4 por 100 del coste total.

**CUADRO 5. Programa operativo "Industrias agroalimentarias y medidas estructurales agrarias". Financiación indicativa para Extremadura**

SUBPROGRAMAS	COSTE TOTAL	GASTO PÚBLICO								FINANCIACIÓN PRIVADA	
		TOTAL		FEOGA		ESTADO		REGIÓN		PRIVADA	
		Mill. ptas.	%	Mill. ptas.	%	Mill. ptas.	%	Mill. ptas.	%	Mill. ptas.	%
Subprograma I	18.894,00	10.788,00	57,10	7.552,00	70,00	2.082,00	19,30	1.154,00	10,70	8.106,00	42,90
Subprograma II	301,00	301,00	100,00	211,00	70,10	90,00	29,90	0,00	0,00	0,00	0,00
Subprograma III	12.195,00	5.732,00	47,00	4.872,00	85,00	430,00	7,50	430,00	7,50	6.463,00	53,00
<b>TOTAL</b>	<b>31.390,00</b>	<b>16.821,00</b>	<b>53,59</b>	<b>12.635,00</b>	<b>75,11</b>	<b>2.602,00</b>	<b>15,47</b>	<b>1.584,00</b>	<b>9,42</b>	<b>14.569,00</b>	<b>46,41</b>

Subprograma I: Mejora y modernización de las explotaciones agrarias.

Subprograma II: Ayuda al fomento del asociacionismo.

Subprograma III: Mejora de las condiciones de transformación y comercialización de los productos agrícolas y forestales.

### 3.5. Los Fondos Estructurales y el Desarrollo Rural

La crisis de la actividad económica agraria podría desembocar, sobre todo en regiones donde el desarrollo de los restantes sectores productivos es incierto, en una crisis del medio rural, fenómeno de una gran trascendencia social y política.

Esta inquietante posibilidad ha originado la puesta en escena de programas y recursos encaminados a buscar nuevas actividades económicas que refuercen y complementen las ligadas a la agricultura y ganadería convencional.

La aportación de los Fondos Estructurales europeos a esta importante cuestión agraria se realiza, fundamentalmente, a través de dos programas específicos:

- La iniciativa comunitaria LEADER II.
- El programa operativo de desarrollo y diversificación económica de zonas rurales.

En el momento de redactar estas líneas aún no han sido aprobados oficialmente por la Comisión Europea ambos programas. No obstante, debido a lo avanzado de su gestación y a la importancia que pueden llegar a tener en una región como la extremeña, se indican a continuación los principales objetivos y contenidos.

La iniciativa Comunitaria LEADER es un programa experimental de desarrollo rural, iniciado en 1991 y totalmente innovador en su concepción y ejecución.<sup>1</sup>

En esencia trata de potenciar la búsqueda y el desarrollo de estas nuevas actividades económicas en áreas homogéneas y de tamaño medio, apoyándose para ello en un grupo de acción local creado al efecto y en el que están presentes las principales instituciones, públicas y privadas, del área.

Este grupo de acción local es la célula básica de funcionamiento. Actúa de promotor, de agente dinamizador y de verdadero ejecutor del régimen de ayudas establecido, puesto que es el órgano que resuelve y paga las ayudas concedidas a los beneficiarios finales.

1. En el capítulo se trata con detalle el desarrollo del Programa Leader I (1991-94) en Extremadura.

La experiencia del primer programa Leader fue francamente positiva en términos generales, animando y poniendo en práctica muchas iniciativas de particulares de gran interés por su novedad y su carácter autóctono.

Como consecuencia de ello, la Unión Europea decidió poner en marcha un nuevo programa conocido como LEADER II en 1995 y cuya aprobación se espera en muy breve plazo de tiempo.

Las enormes expectativas surgidas con el Leader II, que se han traducido en una gran demanda de solicitudes por parte de nuevos grupos, ponen de manifiesto que este tipo de desarrollo rural se ha asentado en el medio rural y que en 1995 es preciso ir más allá de un programa meramente experimental como el Leader.

Por ello las Administraciones implicadas, tanto europeas como nacionales y regionales, han diseñado un nuevo programa, que con el nombre de "programa operativo de desarrollo y diversificación de zonas rurales" actuará como complementario a la iniciativa comunitaria Leader II, que continúa con su carácter experimental, lo que le impide ser aplicado de un modo general y extenso sobre el medio rural.

En Extremadura las previsiones actuales indican que antes de finales de 1995 estarán funcionando 9 ó 10 grupos Leader, número máximo que la Comisión Europea nos permite por su carácter experimental.

Esperamos y deseamos que el resto de los grupos de acción local interesados se incorporen al programa operativo sobre diversificación indicado, permitiendo entre ambos programas iniciar un difícil pero interesante, prometedor e imprescindible proceso de desarrollo rural innovador y apoyado en las instituciones y gentes del lugar.

Las medidas propuestas, idénticas en ambos programas, se relacionan a continuación y dan una sugerente idea de los objetivos específicos buscados:

1. Pequeñas infraestructuras ligadas a actividades económicas.
2. Valorización del patrimonio rural. Renovación y desarrollo de pueblos.
3. Fomento de las inversiones turísticas en el espacio rural.
4. Creación de pequeñas empresas, actividades de artesanía y servicios.
5. Revalorización del potencial productivo agrario y forestal. Productos de marca e inversiones en favor de productos de calidad locales.
6. Desarrollo de la extensión agraria y forestal y mejora de la formación profesional agrícola y forestal.
7. Asistencia y apoyo técnico al desarrollo rural.

Los cuadros 6 y 7 muestran las inversiones previstas en cada uno de los programas, la financiación de las distintas Administraciones Públicas y del sector privado y su distribución por medidas.

Como puede observarse, el coste total de las inversiones previstas sobrepasa los 14.000 millones de pesetas, con una implicación del sector privado próximo al 37 por 100, lo que posibilita, la puesta en escena de un programa de desarrollo rural en Extremadura de considerable importancia.

**CUADRO 6. Programa de desarrollo y diversificación económica en las zonas rurales. Extremadura (Millones de pesetas)**

MEDIDAS	COSTE		GASTO PÚBLICO													GASTO PRIVADO							
	TOTAL		SUBVENCIONES COMUNITARIAS							ADMINISTRACIONES NACIONALES						TOTAL							
	1=2+14	2=4+9	TOTAL	%2/1	3	4=6+7+8	TOTAL	%4/1	5	6	FEOGA	7	FEDER	9=11+12+13	TOTAL	%9/1	10	11	12	13	14	15	
1	480,31	432,27	90,00	261,70	54,49	0,00	261,70	0,00	0,00	0,00	261,70	170,57	35,51	23,94	73,32	73,32	48,04	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00
2	706,90	636,22	90,00	424,46	60,05	121,27	303,19	121,27	121,27	121,27	303,19	211,76	29,96	35,11	88,33	88,33	70,68	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00
3	933,49	604,78	64,79	465,95	49,91	111,70	354,25	111,70	111,70	111,70	354,25	138,83	14,87	46,28	46,28	46,28	328,72	35,21	35,21	35,21	35,21	35,21	35,21
4	1.402,84	977,51	69,68	767,54	54,71	288,33	479,21	288,33	288,33	288,33	479,21	209,97	14,97	69,99	69,99	69,99	425,33	30,32	30,32	30,32	30,32	30,32	30,32
5	1.014,87	700,52	69,03	547,33	53,93	547,33	0,00	547,33	547,33	547,33	0,00	153,19	15,09	51,06	51,06	51,06	314,36	30,97	30,97	30,97	30,97	30,97	30,97
6	252,12	181,91	72,15	143,61	56,96	143,61	0,00	143,61	143,61	143,61	0,00	38,30	15,19	12,77	12,77	12,77	70,21	27,85	27,85	27,85	27,85	27,85	27,85
7	478,71	357,44	74,67	285,63	59,67	196,77	88,87	196,77	196,77	196,77	88,87	71,81	15,00	23,94	23,94	23,94	121,27	25,33	25,33	25,33	25,33	25,33	25,33
<b>TOTAL</b>	<b>5.269,25</b>	<b>3.890,65</b>	<b>73,84</b>	<b>2.896,21</b>	<b>54,96</b>	<b>1.409,01</b>	<b>1.487,20</b>	<b>1.409,01</b>	<b>1.409,01</b>	<b>1.409,01</b>	<b>1.487,20</b>	<b>994,43</b>	<b>18,87</b>	<b>263,07</b>	<b>365,68</b>	<b>365,68</b>	<b>1.378,60</b>	<b>26,16</b>	<b>26,16</b>	<b>26,16</b>	<b>26,16</b>	<b>26,16</b>	<b>26,16</b>

Medidas:

1. Pequeñas infraestructuras ligadas a actividades económicas.
2. Valorización del patrimonio rural. Renovación y desarrollo de pueblos.
3. Fomento de las inversiones turísticas en el espacio rural.
4. Diversificación de actividades. Creación de pequeñas empresas, actividades de artesanía y servicios.
5. Revalorización del potencial productivo agrario y forestal. Productos de marca e inversiones, en favor de productos de calidad locales.
6. Mejora de la formación agrícola y forestal.
7. Asistencia y apoyo técnico al desarrollo rural.



**CUADRO 7. Iniciativa comunitaria LEADER II (1994-1999). Programa Regional de la Comunidad Autónoma de Extremadura (Millones de pesetas)**

MEDIDAS	GASTO PÚBLICO										GASTO PRIVADO				
	COSTE					SUBVENCIONES COMUNITARIAS					ADMINISTRACIONES NACIONALES				
	TOTAL 1=2+14	TOTAL 2=4+9	%2/1 3	TOTAL 4=6+7+8	%4/1 5	FEOGA 6	FEDER 7	FSE 8	TOTAL 9=11+12+13	%9/1 10	CENTRAL 11	AUTON. 12	LOCAL 13	TOTAL 14	%14/1 15
A. ADQUISICIÓN DE CAPACIDADES	105,00	96,44	93,75	73,50	70,00	36,75	36,75	-	24,94	23,75	8,40	8,40	8,14	6,56	6,25
B. PROGRAMA DE INNOVACIÓN RURAL	8.415,00	4.748,00	56,42	3.561,00	42,32	1.656,00	1.656,00	249,00	1.187,00	14,11	396,00	396,00	395,00	3.667,00	43,58
B1. Apoyo técnico al desarrollo rural	671,00	378,00	56,33	285,00	42,47	142,50	142,50	-	93,00	13,86	31,00	31,00	31,00	293,00	43,67
B2. Formac. profesional, ayudas contratación	590,00	333,00	56,44	249,00	42,20	-	-	249,00	84,00	14,24	28,00	28,00	28,00	257,00	43,56
B3. Turismo rural	2.104,00	1.187,00	56,42	890,00	42,30	308,14	581,86	-	297,00	14,12	99,00	99,00	99,00	917,00	43,58
B4. Pequeñas empresas, artesanía y serv.	2.526,00	1.426,00	56,45	1.069,00	42,32	370,11	698,89	-	357,00	14,13	119,00	119,00	119,00	1.100,00	43,55
B5. Valoración y comerc. produ. agraria	1.683,00	949,00	56,39	712,00	42,31	712,00	-	-	237,00	14,08	79,00	79,00	79,00	734,00	43,61
B6. Conserv. mejora del medio y entorno	841,00	475,00	56,48	356,00	43,33	123,25	232,75	-	119,00	14,15	40,00	40,00	39,00	366,00	43,52
C. COOPERACIÓN TRANSNACIONAL	422,00	238,01	56,40	175,50	41,59	87,75	87,75	-	62,51	14,81	20,59	20,59	21,33	183,99	43,60
D. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	40,00	40,00	100,00	30,00	75,00	15,00	15,00	-	10,00	25,00	3,00	7,00	-	-	-
TOTAL A+B+C+D	8.982,00	5.124,45	57,05	3.840,00	42,75	1.795,50	1.795,50	249,00	1.284,45	14,30	427,99	431,99	424,47	3.857,55	42,95

**4. UNA VISIÓN GENERAL**

Se han expuesto los principales programas sobre agricultura y desarrollo rural que, a través de los Fondos Estructurales, tratarán de incidir en la mejora del sector agrario extremeño durante el período 1994/95.

Una panorámica sobre su importancia global se obtiene del cuadro 8 en donde aparecen relacionadas todas las medidas con incidencia en el sector agrario.

**CUADRO 8. Programas sobre agricultura y desarrollo rural financiados con Fondos Estructurales. Coste global de las inversiones previstas para Extremadura. Período 1994-99**

PROGRAMAS	COSTE GLOBAL	
	Millones ptas	%
* FEDER. Programa operativo regionalizado	3.067,60	3,0
* FSE. Programa operativo regionalizado	3.208,30	3,1
* FEOGA-O. Programa operativo "Agricultura y Desarrollo Rural" de Extremadura	49.902,00	49,1
* FEOGA-O. Programa operativo "Industrias Agroalimentarias y Medidas Estructurales Agrarias"	31.390,00	30,8
* Iniciativa Comunitaria LEADER II	8.982,00	8,8
* Programa de Desarrollo y Diversificación Económica de Zonas Rurales	5.269,20	5,2
<b>TOTAL</b>	<b>101.819,10</b>	<b>100,00</b>

Un primer análisis de los datos expuestos señala la gran importancia, ya indicada con anterioridad, de las ayudas procedentes del Feoga-Orientación, totalizando los dos programas implicados en este Fondo nada menos que casi el 80 por 100 de los recursos disponibles.

En un segundo plano, destaca la importancia de los fondos destinados directamente a los programas sobre desarrollo rural, que suponen el 15 por 100 de las inversiones globales.

El coste total de las inversiones previstas sobrepasa ampliamente los 100.000 millones de pesetas, lo que evidencia la gran importancia de estas ayudas para la agricultura extremeña de hoy.

Si añadimos a este hecho la consideración, ya expuesta anteriormente, de que esta significativa cantidad de recursos financieros incide sobre la reestructuración de las estructuras productivas, podemos entender el valor estratégico de los Fondos Estructurales actualmente puestos a nuestra disposición.



La integración de Extremadura en la Unión Europea coloca a la agricultura de la Región en una delicada situación de incertidumbre. Es cierto. Pero también pone de manifiesto con claridad nuestras propias debilidades estructurales, que se vienen "manteniendo" desde hace demasiado tiempo.

Y también lo es que nos permite disponer de los amplios recursos financieros que hemos tratado de exponer aquí, para intentar mejorar esas estructuras productivas y reducir así las diferencias de desarrollo y de nivel de vida que aún nos separan de otras regiones de la Unión Europea, de la que formamos parte hace ya nueve años.

## 10. EL PROGRAMA LEADER I EN EXTREMADURA

*Domingo Frades Gaspar  
Alberto Astorga González  
Antonio Guiberteau Cabanillas  
Joaquín Jiménez Mozo*

### 1. ANTECEDENTES

El 15 de marzo de 1991 la Comisión de las Comunidades Europeas decide adoptar una iniciativa piloto de desarrollo rural, con carácter demostrativo, con base en el artículo 11 del Reglamento 4253/88 del Consejo (CEE), que va a conocerse como programa LEADER.

Una decisión del 6-12-91 de la Comisión asigna subvenciones globales, de los Fondos Estructurales para 36 grupos españoles (25 en regiones de objetivo 1 y 11 de zonas rurales de objetivo 5b), por una cuantía de 68,083 millones de Ecus.

En fecha 16-12-91 la Comisión de la CEE designa al IRYDA como Organismo Intermediario de dichas subvenciones en España y se firma un Convenio que establece las normas de adjudicación y empleo de las mismas.

Posteriormente, el 5-3-92, se aprueba una nueva subvención global de 36,917 millones de Ecus para 16 grupos españoles, 13 en regiones de objetivo 1 y 3 en zonas rurales de objetivo 5b.

Era este programa novedoso en varios aspectos como el de integrar en la política de desarrollo rural a la Administración pública, tanto central como autonómica y local. Al enfocarse global-